

**ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA
EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES VIRGEN DE LA VICTORIA DE TORRE DEL MAR**

Presidente:

David Barea Verdugo

Vocales:

Lidia Cazorla López (Interventora)

M^a Del Mar Román Montoya (Letrada)

M.^a Dolores Campillos Moreno

M.^a Carmen Compañ Bombardó

Secretaría:

Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 9:02 horas del día 14 de julio de 2026, los miembros de la Mesa de contratación de esta Delegación Territorial para el estudio de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a las entidades propuestas adjudicatarias de los lotes 1, 2, 4, 5, 6 y 7 correspondiente a la licitación del contrato de suministro de alimentos para el Centro de Protección de Menores Virgen de la Victoria de Torre del Mar.

(Expte. CONTR 2026/93394)

Se inicia la reunión de esta Mesa informando a los presentes que tal y como se decidió en la sesión de la Mesa de Contratación del pasado 6 de julio, el órgano de contratación requirió a las siguientes entidades la subsanación a la documentación previa presentada por las mismas:

- Panadería Confitería Salvador, S.L. (Lote 1): Tras el estudio de la documentación presentada para la subsanación, se considera correcta y se da por concluido favorablemente el trámite de presentación de documentación previa a la adjudicación. La Mesa de contratación propone a la entidad PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR, S.L. con CIF B92214063 adjudicataria del contrato 2026/93394 lote 1.

- Cash Virgen de la Cabeza, S.L. (Lotes 2, 4, 5 y 6): Tras el estudio de la documentación presentada para la subsanación, en cuanto a la documentación correspondiente al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) ha aportado correctamente cumplimentado el Anexo VI por lo que esta documentación se considera correcta. Sin embargo, en cuanto a la documentación correspondiente a la justificación de estar inscrito en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía o en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, la entidad aporta justificante de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos que en base a las actividades que recoge (Polivalente y otras relacionadas con las carnes), es válida para los lotes 2 (Carnes y derivados cárnicos) y 5 (Productos diversos) pero no así para los lotes 4 (Congelados) y 6 (Lácteos y derivados lácteos), siendo por ello que la Mesa insta al Órgano de Contratación le solicite aclaración sobre la misma debiendo aportar justificante de inscripción en el Registro mencionado que recoja las actividades adecuadas para los lotes 4 y 6.

En lo que respecta a los lotes 2 y 5, la documentación presentada para la subsanación se considera correcta y se da por concluido favorablemente el trámite de presentación de documentación previa a la adjudicación. La Mesa de contratación propone a la entidad CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L. con CIF B23667207 adjudicataria del contrato 2026/93394 lotes 2 y 5.



MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		14/07/2026 13:53:16	PÁGINA: 1 / 2
DAVID BAREA VERDUGO			
VERIFICACIÓN	NJyGw25zLtohPkOOASD33BG17OL0wo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Frutas García Serrano, S.L. (Lote 7): Tras el estudio de la documentación presentada para la subsanación, se considera correcta y se da por concluido favorablemente el trámite de presentación de documentación previa a la adjudicación. La Mesa de contratación propone a la entidad FRUTAS GARCÍA SERRANO, S.L. con CIF B92033596 adjudicataria del contrato 2026/93394 lote 7.

Sin otros asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 9:10 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. David Barea Verdugo

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		14/07/2026 13:53:16	PÁGINA: 2 / 2
DAVID BAREA VERDUGO			
VERIFICACIÓN	NJyGw25zLtohPkQOASD33BG17OL0wo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	